ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Nº 002-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR-ANTIOQUIA E INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PIEDRAHITA S.A.S

Es responsabilidad de la E.S.E Hospital la Merced el estudio y aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento, con la cual las personas naturales o jurídicas que contraten con la E.S.E Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, respaldan la responsabilidad o los riesgos que con estos actos contractuales adquieren.

El Artículo 9 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, establece que *"El Gerente asignará preferencialmente al responsable de la Dirección Administrativa, o en su defecto en un abogado de la institución que a bien se considere y por escrito, el control y seguimiento de los procesos y procedimientos contractuales como son, la aprobación de pólizas"*

Mediante la Resolución N° 1555 del 07 de diciembre de 2016, el Gerente asignó al Director de Talento Humano la función de aprobar las pólizas que presenten los contratistas en los procesos contractuales que adelante la entidad.

La Empresa Social del Estado Hospital la Merced de Ciudad Bolívar celebró con la firma INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PIEDRAHITA S.A.S, Contrato de Suministro de Alimentación N° 002 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES Y PERSONAL AUTORIZADO POR LA E.S.E, LO CUAL INCLUYE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL".

En consecuencia, el Director de Talento Humano de la E.S.E. Hospital la Merced de Ciudad Bolívar, aprobará la POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor de la Entidad Estatal y cuyos contenidos son:

POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADO:	E.S.E. HOSPITAL LA MERCED
NIT:	890.907.241 - 1
AFIANZADO:	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PIEDRAHITA S.A.S
NIT:	901.813.516-6
DIRECCIÓN:	Calle 52 N° 51-38 Piso 3 - Ciudad Bolívar
NUMERO DE LA PÓLIZA:	496-47-994000023337
VALOR ASEGURADO:	$107.500.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.
CONTRATO N°: CS 002 de 2026
TIPO DE CONTRATO: Suministro

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	$43.000.000	01/01/2026 al 01/01/2027
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato y un término igual al contrato y cuatro (4) meses más.	$43.000.000	01/01/2026 al 01/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5 % del valor del contrato y un término igual al del contrato y tres (03) años más.	$21.500.000	01/01/2026 al 01/08/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NUMERO DE LA PÓLIZA: 496-74-994000009871
VALOR ASEGURADO: $43.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.
CONTRATO N°: 002 de 2026
TIPO DE CONTRATO: Suministro

DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Básico Responsabilidad Civil	$43.000.000	01/01/2026 al 01/01/2027

Para constancia se firma en el Municipio de Ciudad Bolívar, a los dos (02) días del mes de enero de 2026.

GLORIA SOFIA HURTADO VASQUEZ
Directora Talento Humano